DIARIO BALEAR

DEL LUNES 13 DE OCTUBRE DE 1828.

S. Daniel mártir y S. Eduardo Rey.

Sale el sol á las 6 y 25 minutos y se pone á las 5 y 35 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden declarando ecsentos de derechos de Puertas á los Religiosos Franciscos y Capuchinos, por los artículos del Reino que introduzcan para su preciso consumo.

Conformándose el Rey nuestro Señor con lo que ha propuesto la Direccion general de Rentas y el Contador general de Valores, se ha servido S. M. declarar que en los pueblos donde hay derechos de puertas, en los administrados por Rentas Provinciales, y en los encabezados ó que pagan por equivalente, catastro ó talla, disfruten las Comunidades de Religiosos Franciscos y Capuchinos libertad de derechos en los artículos del Reino, para su preciso consumo, pero con sujecion á las formalidades prevenidas en las Reales órdenes de 4 de noviembre y de 18 de diciembre de 1826; y que asi del bacalao como de los demas frutos, géneros y efectos estrangeros que adquieran para su uso y consumo, paguen los derechos que correspondan. De Real orden &c. Madrid 1º de setiembre de 1828.=Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 11 *de agosto.*

Hussein-bajá ha pedido refuerzos: estos se le enviaban inmediatamente, y segun se dice, los conducirá el mismo Gran-Visir. La Puerta ha hecho publicar un boletin, en el cual anuncia que la guarnicion de Silistria habia hecho el 21 de julio una salida, con la cual habian causado una gran pérdida á los sitiadores; que los musulmanes habian perdido en ella poca gente; pero que les habia costado á los rusos unos 20 hombres.

Han llegado á esta capital 84 prisioneros rusos, entre los cuales se hallaba un oficial del Estado mayor: inmediatamente fueron conducidos á las galeras; pero el internuncio austriaco dió algunos pasos en favor de ellos, y logró al fin que la Puerta los mandase trasladar á los cuarteles, en donde reciben diariamente raciones. El Reis-effendi ha estado indispuesto algunos dias, pero ya está restablecido. El gobernador de Erzeron Ghalib-bajá se ha concertado con Halif-effendi para mantener el orden en su bajalato y ponerse en el caso de imponer á los rusos.

La insurreccion que estalló en la Bosnia ha sido fomentada por los partidarios de los genízaros: el Gobierno trata de enviar tropas á fin de mantener á esta provincia en la línea de sus deberes.

A pesar de toda la vigilancia de la Puerta han recibido algunos particulares cartas de Andrinópolis, en donde les aseguran que los rusos tienen estrechamente bloqueada á Schumla, que Hussein-bajá se halla en una posicion bastante apurada, y que los rusos aguardan refuerzos para atacar vigorosamente á su enemigo.

Tambien dicen que Hussein ha pedido nuevas ins-

trucciones, á lo cual parece debe atribuirse la salida del Gran Visir, y que el 26 de julio hubo una accion en que fueron batidos los rusos: pero que los turcos perdieron al hijo de Jussuf-bajá. (*Gaceta univers.*)

INGLATERRA.

Lóndres 3 de setiembre.

Nuestro Embajador ha marchado á Odessa con el objeto de pedir esplicaciones positivas, acerca de las garantías que se concederán á la Inglaterra para su navegacion en caso de triunfar los rusos. Que los rusos pasen ó no el Balkan en este otoño; que salgan ó no victoriosos, no se mudará por esto el aspecto de la cuestion. Nosotros deseamos saber con precision sus intenciones, y nuestro enviado nada debe omitir para suministrarnos noticias que nos ilustren sobre este punto. No podemos prever aun cuál será el resultado de todos los sucesos; pero sí podemos asegurar que nunca la Inglaterra permitirá que la Rusia establezca su imperio en los Dardanelos, sea por conquista ó por otro medio. (*The New-Times*)

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 22 de setiembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Lorenzo.

=La ciudad de Antequera, representada por una comision compuesta del Ilmo. Sr. D. Francisco Fernandez del Pino, del Consejo y Cámara de S. M., gobernador de la Sala de señores Alcaldes, y del Escmo. Sr. D. Joaquin de Urbina, mariscal de campo de los Reales ejércitos, felicitó al Rey nuestro Señor el dia 14 del corriente por su feliz regreso á esta capital; habiéndose S. M. dignado recibir dichos comisionados con su natural agrado, y admitirlos á besar su Real mano.

AVISO.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 1.º del capítulo 7.º del reglamento aprobado y mandado observar por S. M. para el régimen científico, económico é interior de los Reales colegios de medicina y cirugía del reino, se hace saber: que se hallan vacantes en el Real colegio de medicina y cirugía de S. Cárlos de esta corte tres plazas de catedráticos supernumerarios, que deben proveerse por oposicion en los términos siguientes.

Segun se previene en el párrafo 3.º del citado capítulo 7.º del reglamento serán admitidos á oposicion todos los doctores médico-cirujanos, ó en medicina ó en cirugía que hayan obtenido sus diplomas en las escuelas competentes despues de haber cursado en ellas como previenen sus estatutos, y se hallen ademas graduados de licenciados en la facultad en que no sean doctores, habiendo obtenido los diplomas de tales licenciados con los mismos requisitos arriba indicados; pero con la protesta de recibirse de doctores médico-cirujanos, si obtuviesen las cátedras antes de tomar posesion de ellas.=Los ejercicios que deberá desempeñar cada opositor serán cuatro.

El primero consistirá en una oracion latina, trabajada en él término de 24 horas sobre un punto de los pertenecientes á materias generales de la facultad, elegido voluntariamente por el opositor de los tres que haya sacado por suerte en presencia de los censores y opositores, en la biblioteca ú otra pieza del colegio, en donde permanecerá recluso todo el espresado tiempo sin comunicacion con persona alguna, á cuyo fin le celarán el bibliotecario y uno de sus contrincantes ó coopositores, suministrándole los libros que necesitare, y un escribiente, todo con arreglo al párrafo 7.º del citado capítulo y reglamento.

Pasado el preciso término de las 24 horas saldrá el opositor de su reclusion, y entregará el discurso que haya compuesto firmado de su mano, al señor director, de quien le recibirá al tiempo de dar principio á su lectura, que durará cuando menos media hora, sin contar el ecsordio, y concluida aquella le objetarán sus dos contrincantes en el mismo idioma latino, y sin necesidad de sujetarse á la forma silogística, lo que se les ofrezca sobre la disertacion, por espacio de un cuarto de hora cada uno, prohibiéndose absolutamente al opositor formar conclusiones sobre el punto escogido.

Si el asunto sorteado ecsigiese demostracion en el cadáver, entregada al fin de las 24 horas la disertacion, los censores darán al disertante algun descanso, y le señalarán el tiempo competente y todos los ausilios necesarios para preparar en el cadáver lo conveniente á la demostracion, que hará despues de concluida la lectura de la disertacion, y en seguida sufrirá las réplicas de sus contrincantes en la forma que se ha dicho. Todos los opositores turnarán de este modo hasta haber concluido el primer ejercicio, y principiarán y continuarán con el mismo orden el segundo.

Para el segundo acto los jueces, en compañía del actuante y de los arguyentes, pasarán á una de las salas de la enfermería del colegio, ú otra del hospital, en donde señalarán á aquel un enfermo para que á poco rato esponga en público la historia completa de su mal. Antes de separarse nadie de la orilla de la cama el disertante deberá caracterizar la dolencia y determinar el estado en que se halle, á cuyo efecto hará al paciente cuantas preguntas considere necesarias. Luego que diga estar suficientemente impuesto de la afeccion, los antedichos se traslada-

rán juntos á la pieza en que se halle la cátedra, á la cual subirá el disertante á manifestar en idioma castellano el caso, esplicándole desde el principio hasta el fin, con espresion de sus causas y del diagnóstico, pronóstico y curacion. Esta esposicion, no solo versará sobre el estado actual del doliente, sino que se estenderá á lo que se ecsigió en el principio y requiera hasta su conclusion, con arreglo á lo que hubiese determinado en el pronóstico. En seguida satisfará á las réplicas de sus contrincantes.

Esta esposicion, que se hará á puerta abierta, como la primera, y durará el tiempo que parezca al opositor, deberá ser clara y metódica, cual corresponde á un sugeto que aspira á ser catedrático, guardándose en lo demas las formalidades prevenidas para el primer acto.

El tercer ejercicio consistirá en disecar y preparar el opositor en el espacio de 24 horas una leccion de anatomía del punto que elija de los tres que sacará por suerte con la formalidad, y en los mismos términos que el primero. Para trabajar la leccion se le facilitarán los ausilios necesarios, dándole un ayudante ó dos, que serán discípulos de primer año, sin que se permita entrar á nadie mas en la pieza designada á este fin, á escepcion del bibliotecario que le debe vigilar, y cualquier otro censor si gustase. Pasado el término prefijado esplicará la leccion, sin que se le hagan objeciones.

El cuarto y último ejercicio de oposicion, que se dirigirá á tener pruebas seguras de la idoneidad de los opositores, asi en la teórica como en la práctica de todos los ramos de la facultad, será público como los demas. En el preguntarán seis catedráticos por espacio de un cuarto de hora cada uno, y sus preguntas, que serán sueltas, versarán sobre su res-

pectiva asignatura, y otras si lo tuvieren por conducente. En este ejercicio debe ser ecsaminador nato el director; y los cinco restantes se sortearán todos los dias antes del ecsámen entre los demas catedráticos.

Concluidos los ejercicios por todos los opositores cada uno presentará al secretario su relacion de méritos.

Los profesores que obtuvieren estas plazas, ademas de sustituir á los de número en sus ausencias y enfermedades, tendrán los cargos uno de secretario, á cuya plaza estará aneja la enseñanza de terapéutica y materia-médica á los discípulos que estudien para cirujano-sangradores: otro de bibliotecario, quien deberá enseñar los partos y las enfermedades sifilíticas á la misma clase de discípulos; y otro de disector anatómico, que, á mas de preparar las lecciones para la clase de anatomía y enseñar á disecar á los alumnos médico-cirujanos, enseñará por la tarde á los discípulos cirujano-sangradores la anatomía, fisiologia é higiene: todo con arreglo á lo que se previene en el párrafo 2º del capítulo 24 del reglamento.

La dotacion de cada una de estas plazas es de 15∂ rs. anuales, y los que las ganaren optarán por el orden de antigüedad á las de catedráticos de número vacantes hasta la de director, sin necesidad de nuevo Real decreto, con el sueldo de 18∂ rs. vn. al año; disfrutarán ademas los mismos privilegios, honores y prerogativas que estan concedidas á los catedráticos de facultades mayores de las universidades, el tratamiento de señoría estando en junta, el fuero militar personal, las jubilaciones y demas emolumentos prevenidos en el reglamento: sus viudas, y en defecto de estas sus hijos huérfanos hasta la edad

de 25 años, disfrutarán la tercera parte del sueldo de sus causantes, menos las mugeres de los que tengan sobre *55* años de edad cuando obtengan estas plazas, todo con arreglo al reglamento.

Los opositores deberán acudir por sí ó por apoderado legal ante el catedrático de número y secretario habilitado D. D. Juan Francisco Sanchez para firmar la oposicion en el término de 60 dias, contados desde el dia en que se publique en la Gaceta de esta corte inclusive, presentando al mismo tiempo los documentos justificativos de tener las circunstancias espresadas; pues sin ellas, y cumplido el término señalado, no serán admitidos.

Nota. Los ejercicios de oposicion no se principiarán hasta pasados 15 dias despues de los 60 determinados para la admision de firmas.

(*G. de M.*)

Palma 12 *de octubre.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.=Valencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 11 *del corriente.*

De Mahon el bergantin de guerra frances nombrado Fauno, su capitan de fragata Mr. Gay de Ferradel: salió el 9 del corriente.

Despachadas el 10. Para Barcelona el javeque S. Cayetano, su patron Gabriel Amengual, con 6 marineros y carbon.

Para id. el id. S. Antonio, su patron D. Miguel Estades, con 11 marineros, generos y balija.

Idem el 11. Para Génova el laud Cármen, su patron Gerónimo Gonzalez, con 6 marineros y almendron.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.